

San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2019.-

**VISTO:** Las nuevas tecnologías en optimización de procesos de gestión electoral, y

#### **CONSIDERANDO**

En atención a la constante búsqueda de mejoras en el servicio de gestión electoral, el Área de Sistemas de esta Honorable Junta Electoral Provincial -en adelante H.J.E.P.- ha desarrollado un sistema por el cual los partidos políticos pueden cargar los candidatos a cargos públicos electivos en forma online, para su posterior registro por parte de este organismo. Es imprescindible para su acceso la constitución por parte de los partidos del email institucional.

Este sistema facilitará las tareas de control tanto de los partidos políticos como de la H.J.E.P respecto al cumplimiento de los requisitos legales exigidos a los candidatos, habida cuenta de que esta herramienta permitirá la finalización de la operación sólo cuando haya sido completada en debida forma.

Una vez finalizada la carga online, los partidos deberán imprimir la lista de candidatos, la declaración jurada y aceptación de cargo, las cuales deberán ser presentadas con toda la documentación respaldatoria ante la Honorable Junta Electoral, a fin de constatar los datos cargados vía online. La documentación que se presente debe estar autenticada por autoridad partidaria.

Esta modalidad será de uso obligatorio a partir de la presente resolución para los partidos políticos que participen en las elecciones provinciales presentando candidatos a cargos públicos electivos.

Debe tenerse presente que el cronograma electoral vigente indica que el plazo para registrar candidatos oficializados vence el día 06/05/2019 a horas 20.00 (Art. 26 de la Ley N.º 7876).

Por Secretaría se ha elaborado un instructivo que se

acompaña como anexo I a la presente resolución.

Por lo considerado, se

## RESUELVE


**I.- COMUNICAR** a los partidos políticos que participen de las Elecciones Provinciales presentando candidatos a cargos públicos electivos que será de uso obligatorio, a partir de la presente resolución, el sistema online de carga de candidatos. En anexo I se adjunta instructivo.-

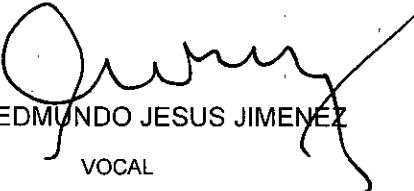
**II.- REQUERIR** a los partidos políticos la presentación ante la Honorable Junta Electoral Provincial de la lista de candidatos, la declaración jurada y aceptación de cargo emitida por el sistema, y toda la documentación respaldatoria, conforme lo considerado.

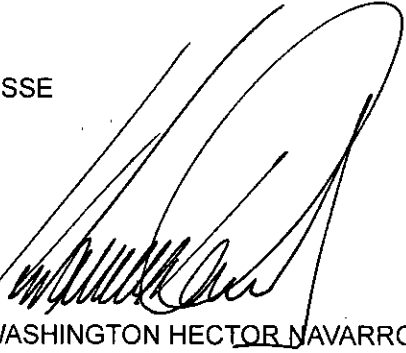
**III.- NOTIFICAR** a los partidos políticos mediante el sistema de notificación electrónica.

**IV.- PUBLICAR** en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un día.-

## HAGASE SABER

  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE

  
Dr. EDMUNDO JESUS JIMENEZ  
VOCAL  
Ministro Público Fiscal

  
Dr. WASHINGTON HECTOR NAVARRO  
VOCAL  
Ministro Pupilar y de la Defensa

Ante mi:

  
Dr. EDGARDO DARIO ALMARAZ  
Secretario